

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Donato Ayma Rojas, Ministro de Educación, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de La Habana, Cuba, del 5 al 8 de febrero de 2004, a objeto de participar en el Cuarto Congreso Internacional de Educación Superior y Universidad 2004.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Educación, al Lic. Celestino Choque Villca, Viceministro de Educación Escolarizada y Alternativa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.